

## SUPUESTO PRACTICO Nº 1

Doña Adelaida, diplomada en relaciones laborales, prestó servicios como funcionaria interina del Cuerpo Auxiliar de Administración General en la Consejería de Turismo y Medio Ambiente, desde el 15 de marzo de 2008 al 21 de agosto de 2008, y posteriormente, del 19 de mayo de 2009 al 31 de agosto de 2009.

En 2010 superó las pruebas selectivas convocadas para la provisión de plazas vacantes, por el turno libre, del Cuerpo Administrativo de Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, tomando posesión el 20 de agosto de 2010, en un puesto de trabajo de Administrativo de A. G. en la Oficina de Atención al Ciudadano de Cervera del Río Alhama, adscrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, que desempeña de lunes a viernes en horario de 8 a 15 horas.

Desde el 1 de marzo de 2012, la Dirección General de Tributos impulsa y promueve la Campaña de Renta 2011, que proporciona a los contribuyentes, de forma gratuita, la ayuda necesaria para la realización de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en las Oficinas de Atención al Ciudadano de Arnedo, Cervera del Río Alhama, Haro, Nájera, Santo Domingo de la Calzada, Torrecilla en Cameros, y Calahorra.

Durante el desarrollo de esa Campaña, Doña Adelaida, que se encuentra inscrita en el registro de funcionarios habilitados para realizar cualquier operación por medios electrónicos que requiera la identificación o autenticación del ciudadano, usa el 21 de mayo de 2012 la firma habilitada para presentar la declaración del IRPF de su cónyuge. Dicho acceso lo efectúa a las 15,15 horas.

En el Boletín Oficial de La Rioja de 1 de agosto de 2012, se publica la Resolución número 73/2012, de 18 de julio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se convoca la subvención regulada en la Orden 3/2012, de 18 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para acciones de desarrollo y ordenación de los bosques en zonas rurales. En la citada Resolución se establece que el plazo para presentar solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el B.O.R. de la mencionada convocatoria, indicando que los órganos competentes para la instrucción y la resolución del procedimiento serán respectivamente el Director General de Medio Natural y el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Asimismo, la Orden 3/2012, establece que el plazo para resolver la solicitud de subvención es de tres meses.

En diciembre de 2011, la Jefa de Servicio de Doña Adelaida le comunica que durante el mes de enero tiene que acudir a unas jornadas de formación que se van a impartir en Madrid el 26 de enero de 2012, debiendo partir el día 25 y regresar el día 27, con el fin de tener cubiertas las necesidades del servicio. Asimismo le informa también que desde la Secretaría General Técnica se encargarán de reservar sus billetes para viajar en ferrocarril. Sin embargo, desde la Secretaría General Técnica se reserva únicamente un billete de tren para viajar de Logroño a Madrid el día 25 de enero, ya que al no haber asientos disponibles en ningún tren de los que parten de Madrid el día 27, le proponen regresar el día 28, pero recordando las palabras de la Jefa de Servicio, doña Adelaida rechaza la propuesta. Finalmente, doña Adelaida opta por regresar a Logroño, en su coche particular el día 27, ya que su marido que se encuentra de viaje, puede acercarle su coche hasta Madrid, para que vuelva en él, quedándose su cónyuge en Madrid.

A su regreso, Doña Adelaida comunica a su Jefa de Servicio que su viaje comenzó a las 18 horas de la tarde del día 25 y terminó a las 16 horas del día 27, entregándole los siguientes justificantes:

- Factura a su nombre de la empresa VIAJE CON NOSOTROS correspondiente al importe del viaje de tren de ida por un total de 60,47 euros. LOGROÑO-MADRID
- 1 justificante de pago de taxi por importe de 10 euros
- 4 billetes de metro por un importe total de 6 euros
- 2 justificantes de autopista por importe total de 25 euros

- Factura a su nombre del HOTEL DULCES SUEÑOS por un importe total abonado de 180 euros y correspondiente a 2 noches de hotel con desayuno incluido.

Por Orden 37/2012, de 12 de julio, se convocan pruebas selectivas para la provisión por promoción interna de plazas vacantes del Cuerpo de Gestión de Administración General, publicándose en el Boletín Oficial de La Rioja de 16 de julio de 2012. Doña Adelaida comprueba que su nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo de Administrativo de Administración General se publicó en el B.O.R. de 25 de julio de 2010, por lo que decide presentar su solicitud efectuando el pago y entregando el impreso en la oficina donde trabaja, efectuando ella misma el asiento de registro de entrada, el día 31 de julio de 2012. En la relación provisional de admitidos y excluidos Doña Adelaida aparece excluida.

Doña Nelida, hermana de Doña Adelaida, y funcionaria de carrera del Cuerpo Subalterno de Administración General, con tres trienios reconocidos, que presta servicios en la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, dio a luz el día 8 de junio de 2011, y solicitó la acumulación de sus horas de lactancia, acompañando dicha solicitud de fotocopia de su D.N.I. Como no tiene claro si la Resolución por la que se le concedió esa acumulación fue correcta, se la enseña a su hermana para que manifieste que opina de su contenido.

### **PREGUNTAS**

**1.- Calcule el periodo de tiempo total que debe ser computado a doña Adelaida, al solicitar el reconocimiento de servicios previos a efectos de antigüedad, cuando toma posesión como funcionaria de carrera.**

**2.- Valore jurídicamente si Doña Adelaida ha actuado correcta o incorrectamente al presentar la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de su cónyuge.**

**3.- Don Isabelo, con domicilio en Cervera del Río Alhama, está interesado en la subvención convocada por Resolución nº 73/2012, y presenta en la Oficina de Atención al Ciudadano de Logroño, la solicitud de la citada subvención el 3 de septiembre de 2012. Indique, razonando su respuesta, si la solicitud debe ser admitida o no. Asimismo, don Isabelo pregunta en la Oficina de Atención al Ciudadano desde cuando se computa el plazo de tres meses para resolver su solicitud.**

**4.- Elabore la liquidación de los gastos de Doña Adelaida por su asistencia a las jornadas de formación en Madrid, teniendo en cuenta que su retención de IRPF es del 18%. Indique también las autorizaciones que requiere dicho gasto, así como los documentos contables que debe elaborar el centro gestor del gasto, y las partidas presupuestarias a las que se imputará el gasto.**

**5.- Atendiendo a la información de la que dispone, indique cuál cree usted que es la causa de exclusión de Doña Adelaida en las pruebas selectivas del Cuerpo de Gestión de Administración General, y si es posible la subsanación de esa causa de exclusión.**

**6.- Ayude a doña Adelaida a determinar la fecha en la que su hermana debía haberse incorporado a su puesto de trabajo tras disfrutar del permiso por acumulación de lactancia, indicándole que posibilidades de recurso tiene doña Nelida en caso de no estar de acuerdo con el contenido de la resolución por la que se le autoriza la concesión del citado permiso. Asimismo valore si doña Nelida tenía que haber aportado la fotocopia del D. N. I. cuando solicitó la concesión del permiso.**

## SUPUESTO PRACTICO Nº 2

La Dirección General de Turismo del Gobierno de La Rioja pretende celebrar un Convenio con la Mancomunidad para el Desarrollo Turístico del Valle del Oja a fin de articular la cooperación entre ambas, con el objeto de realizar diferentes actuaciones para crear nuevas infraestructuras turísticas y mejorar las existentes en los municipios que integran la Mancomunidad.

Así, el Convenio propuesto tiene una vigencia de 4 años, y en virtud del mismo, la Comunidad Autónoma de La Rioja se compromete a abonar a la referida Mancomunidad las siguientes cuantías:

Año 2012: 700.000 €

Año 2013: 450.000 €

Año 2014: 400.000 €

Año 2015: 325.000 €

Específicamente, respecto a la primera anualidad correspondiente al año 2012, la propuesta de pago de la misma, se realizará de la siguiente forma:

- El 60% del total de la misma, es decir 420.000 €, tras la firma del Convenio.
- El 40% restante, esto es 280.000 €, tras la justificación de las inversiones objeto del Convenio.

Este gasto resulta imputable a la aplicación presupuestaria 2012.GG.08.08.7511.661.01 que figura con una cuantía de 550.000 €, correspondiente al Capítulo 6 de la Dirección General de Turismo que tiene presupuestada para el 2012 una cuantía total de 900.000 €.

Durante la tramitación del Convenio la Intervención Delegada en la Consejería de Educación, Cultura y Turismo en la fase de fiscalización e intervención previa formula el siguiente reparo: "Resulta insuficiente la justificación que alega el Centro Gestor para descartar el procedimiento de libre concurrencia competitiva, pues en su informe no indica ni por qué la Mancomunidad beneficiaria es la única con capacidad suficiente para desarrollar las actuaciones objeto de subvención ni cuáles son las causas que impiden la convocatoria pública de la subvención".

Asimismo, en el Anexo del Convenio figura que una de las actuaciones que se pretenden financiar consiste en reconstruir los restos de unas antiguas neveras como reclamo turístico. Dichos restos venían siendo utilizados por el común de los vecinos de unos de los municipios que integra la Mancomunidad para abreviar su ganado.

Por último, una vez firmado el Convenio, la Mancomunidad no justifica en el plazo establecido al efecto, la realización de la referida inversión de acondicionar las antiguas neveras, por lo que una vez tramitado el procedimiento de reintegro, el Consejo de Gobierno acuerda el reintegro de las cantidades percibidas por la Mancomunidad.

### PREGUNTAS

**1.- Determine el contenido mínimo que según la normativa de la Comunidad Autónoma de La Rioja debe contener el Convenio objeto del supuesto:**

**2.- Indique el órgano competente de la Comunidad Autónoma de La Rioja para aprobar el citado Convenio, así como para realizar su firma.**

**3.- Señale los trámites preceptivos que debe realizar la Comunidad Autónoma de La Rioja para la firma del Convenio de referencia.**

4.- Respecto del reparo formulado por la Intervención Delegada en la fase de fiscalización previa, a su juicio, cabe plantear discrepancia frente al mismo, en caso afirmativo, señale cuál, así como el órgano que conocerá de la misma.

5.- Como se ha expuesto, la cuantía prevista en la partida presupuestaria correspondiente al año 2012 es insuficiente, por tanto, ¿resulta necesario realizar alguna modificación de los créditos presupuestarios referidos?

6.- ¿Existe en el Convenio pago anticipado de la subvención objeto del mismo? En caso afirmativo, indique sí el beneficiario debe constituir garantía, y, en su caso, de qué tipo.

7.- Sobre a la pretensión de acondicionar las antiguas neveras, determine si resulta necesaria alguna actuación previa respecto de los terrenos por el Ayuntamiento del municipio afectado, en cuyo caso, indique cuales.

8.- Contra el Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se determina el reintegro de las cantidades percibidas por la Mancomunidad ¿qué recursos cabe interponer, ante que órganos y en qué plazos, hasta agotar la vía contencioso-administrativa?

### SUPUESTO Nº 3.

En la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial, se convoca por procedimiento abierto, un expediente de contratación para la prestación de un servicio de limpieza de unas dependencias administrativas con un valor estimado de 203.000 euros. Concurren al mismo tres licitadores, A, B y C, que son admitidos al mismo.

La Mesa de contratación establece como mejor oferta la del licitador A con 80 puntos, seguido del licitador B con 70 y el licitador C con 50. Con fecha 27 de enero de 2012, el Secretario General Técnico requiere al licitador A para que constituya la fianza definitiva y presente la documentación relativa al cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social en el plazo que prevé la normativa aplicable. El miércoles 1 de febrero de 2012, dicho requerimiento es notificado al licitador A, el cual no constituye la fianza en el plazo otorgado, aunque el último día del mismo presenta la documentación relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

#### **Se pide:**

- 1.1.- ¿Cuál era el último día del plazo otorgado?
- 1.2.- ¿Debe la Administración requerir al licitador A para que subsane la documentación presentada? En caso afirmativo, ¿qué plazo se le debe otorgar? Razone su respuesta.
- 1.3.- El licitador C no está de acuerdo con las puntuaciones otorgadas por la Mesa de Contratación, pero no realiza acción alguna hasta que se le notifica la Resolución de adjudicación del contrato. Indique si puede interponer algún recurso contra dicha Resolución, razonando su respuesta.

Por otra parte, en la Intervención Delegada de la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial ha tenido entrada para su preceptiva fiscalización, un expediente de revisión de precios de un contrato de obra nueva de construcción de un edificio, adjudicado el 20 de febrero de 2011, por un importe de 500.000 euros. La revisión propuesta tiene su base en el incremento del precio de determinados materiales que se están empleando en la obra y tiene fecha de 20 de marzo de 2012. Ningún documento obrante en el expediente prevé la exclusión de la revisión.

El expediente incluye propuesta de resolución del Consejero de Obras Públicas, Política Local y Territorial de aprobación de la revisión de precios, así como de aprobación y disposición del gasto y reconocimiento de la obligación con cargo a la aplicación presupuestaria 09.02.5121.219 "Otro inmovilizado material" por un importe de un 1% del precio de adjudicación, que ha sido calculado de acuerdo con el sistema de revisión previsto en el contrato.

A fecha 20 de marzo de 2012, el importe total de las certificaciones de obra emitidas, todas las cuales han sido pagadas, asciende a 90.000 euros.

#### **Se pide:**

- 2.1.- Indique los preceptos aplicables a la fiscalización de la revisión de precios sin necesidad de copiar su contenido.
- 2.2.- Señale el tipo de acto de fiscalización que debería realizar la Intervención Delegada y la motivación del mismo.

Por otra parte, la Comunidad Autónoma de La Rioja tiene previsto en su Plan de Carreteras realizar un nuevo trazado en una curva de una carretera autonómica. El proyecto de la obra prevé que el nuevo trazado discurra por una finca rústica propiedad de Don A., la cual se estima que será necesario adquirir en su totalidad.

Tras haberse realizado un trámite de información pública, durante el cual nadie ha presentado alegaciones, el Consejero de Obras Públicas, Política Local y Territorial con fecha 1 de octubre de 2010, dicta un acuerdo de necesidad de ocupación de la citada finca de Don A., acuerdo que se le notifica el 1 de noviembre de 2010. No se recurre en vía administrativa ni jurisdiccional.

Tras la tramitación del expediente correspondiente no se llega a un acuerdo sobre el justo precio de la finca de D.A., por lo que el mismo es fijado por el correspondiente Jurado de Expropiación en 100.000 euros, mediante Acuerdo de fecha 1 de junio de 2011, que se notifica a D.A con fecha 1 de agosto de 2011, que tampoco lo recurre en vía administrativa ni jurisdiccional.

La Administración paga el justo precio el 29 de febrero de 2012 y procede a extender acta de ocupación al día siguiente.

El 1 de abril de 2012, Don A. presenta en el Registro de la Secretaría General Técnica de la Consejería una instancia dirigida a dicha Secretaría, solicitando que se le abonen todos los intereses de demora a los que tenga derecho.

El 25 de abril de 2012, la Administración dicta una Resolución estimando la solicitud y cuantificando intereses de demora por importe de 994,54 euros, y la notifica el 30 de abril a D.A, que no realiza ninguna actuación. El pago se hace efectivo el 1 de junio de 2012.

**Se pide:**

3.1.- Indique de forma razonada si se ha omitido algún trámite preceptivo previo al acuerdo de necesidad de ocupación.

3.2. ¿Era competente el Consejero para acordar la necesidad de ocupación? Motive su respuesta.

3.3- Indique la normativa relativa a intereses de demora aplicable al supuesto de hecho (sin necesidad de copiar su contenido) y calcule, de forma razonada, todos los intereses de demora a los que, en su caso, tenga derecho D. A., y determine si la actuación de la Administración ha sido correcta.

3.4.- ¿Debería haber realizado algún tipo de actuación la Administración en el caso de que D.A. no hubiera presentado solicitud alguna? Razone brevemente su respuesta.

3.5.- Finalizado el procedimiento, el mismo Consejero de Obras Públicas, Política Local y Territorial dicta una resolución acordando su afectación al uso general. Analice esta actuación.

**Se pide:**

4.1.- Complete la tabla de imputaciones presupuestarias del **Anexo I** en la propia hoja del Anexo.

4.2.- Complete la tabla de asientos contables del **Anexo II** en la propia hoja del Anexo.

ANEXO I

- Indique a qué conceptos del Presupuesto de Ingresos o de Gastos de 2012 y por qué cuantías deberían imputarse los siguientes supuestos:

	Supuesto	Concepto / Conceptos	Presupuesto de: (Ingresos / Gastos)	Importe
1	Pago a una empresa de tasación por 300 €			
2	Complemento específico de un funcionario por 1.000 €.			
3	Renting (36 cuotas mensuales de 500 €) de un vehículo todo terreno para visitar las obras, que se entrega el 1 de diciembre de 2012.			
4	Reparaciones de una furgoneta propiedad del Gobierno de La Rioja por 700 €.			
5	Coste de una notificación postal por 3 €.			
6	Subvención a una asociación de seguridad vial para realizar una reforma integral de su sede (25.000 €).			
7	Subvención a un ayuntamiento para sufragar gastos de mantenimiento de una calle que da acceso a una carretera autonómica por 20.000 €			
8	Ventas de un libro editado por la Consejería de Administración Pública y Hacienda por 10 €			
9	Pintar una sala (500 €)			
10	Seguro de responsabilidad civil del personal funcionario (70.000 €).			
12	Obras de reforma integral de un local por 40.000 €, de los cuales 5.000 € se refieren al proyecto técnico			
13	Obtención de un préstamo en euros con un plazo de 5 años por el Gobierno de La Rioja de una entidad bancaria privada española (100.000 €).			
14	Cancelación anticipada total en el segundo año del préstamo anterior.			
15	Intereses de demora abonados por la Administración a D. A.			

## ANEXO II

- Realice los asientos contables correspondientes en el Presupuesto de Gastos:

Declaración de indisponibilidad de 50.000 € del Presupuesto de gastos.			

Se aprueba un suplemento de crédito por 80.000 €.			

Retención de crédito para la realización de la obra de construcción del edificio por 570.000 €.			

Autorización de 500.000 € correspondiente a la obra de construcción del edificio			

Disposición del gasto correspondiente a la obra de construcción del edificio			

Anulación del exceso de retención de la obra de construcción del edificio			

Reconocimiento de la obligación del recibo de la prima del seguro de los vehículos del Gobierno de La Rioja por 80.000 €			

Pago de la prima del seguro de vehículos del Gobierno de La Rioja.			

Adquisición mediante expropiación del terreno de D.A.			

Reconocimiento de obligaciones correspondientes a la primera certificación de obra por 55.000 €			